



OFICIO N° 116545
INC.: solicitud

Irg/asj
S.63°/373

VALPARAÍSO, 27 de agosto de 2025

La Diputada señora KAREN MEDINA VÁSQUEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la eventual existencia de un mercado negro destinado a la venta y arriendo de cuentas vinculadas con repartidores de aplicaciones de "delivery", en cuanto ha permitido que personas sin la documentación vigente o sin los permisos mínimos correspondientes puedan prestar servicios de reparto, constituyendo un riesgo en materia de seguridad pública, al dificultar la trazabilidad de los repartidores en caso de delitos o faltas cometidas durante su desempeño, refiriéndose especialmente a las medidas que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 849192967F4D6408



REF: Mercado ilegal de arriendo de cuentas de repartidores en aplicaciones de delivery y medidas de control.

A: SRA. CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA
SUBSECRETARIA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO
SUBSECRETARIA DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO

DE: SRA. KAREN MEDINA VASQUEZ.
HONORABLE DIPUTADA DE LA REPÚBLICA.

En ejercicio de mis atribuciones fiscalizadoras, me dirijo a usted con el fin de obtener información respecto del nuevo fenómeno que se está generando respecto de las cuentas para aplicaciones de delivery.

La información publicada por medios nacionales ha dado cuenta de la existencia de un mercado ilegal que facilita la venta y arriendo de cuentas de repartidores en aplicaciones de delivery, lo que habilita a personas sin documentación vigente o sin los permisos mínimos para prestar servicios de reparto.

Este fenómeno no sólo afecta la seguridad vial, sino que también constituye un riesgo en materia de seguridad pública, ya que dificulta la trazabilidad de los repartidores en caso de delitos o faltas cometidas durante su desempeño.

Cabe recordar que Uber Eats, Rappi y otras aplicaciones han informado públicamente que participan en la "Alianza IN", acuerdo público-privado impulsado junto a la Subsecretaría de Prevención del Delito, que contempla mecanismos de validación biométrica y verificación digital de identidad. Sin embargo, el reportaje evidencia que tales sistemas no están siendo suficientes para frenar el mercado negro de cuentas fraudulentas.





En virtud de lo anterior, solicito a usted tenga a bien informar:

- 1.- Informe si en el marco de la "Alianza IN" se han detectado cuentas fraudulentas y cuántos casos han sido reportados en el último año.
- 2.- Precise qué medidas concretas se han implementado para frenar la venta o arriendo de cuentas de repartidores en aplicaciones de delivery.
- 3.- Señale si se contempla reforzar mecanismos de coordinación con Carabineros y Ministerio Público para perseguir penalmente estas conductas.

POR TANTO,

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar se entregue toda la información de análisis solicitado a esta Diputada en el más breve plazo posible.

Karen Andrea Medina Vásquez
H. Diputada.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

